



RESOLUCION - R - N° 170 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 MAR 1998

Expte. N° 4.021/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar una pasantía en la Universitat de Rovira i Virgili de Tarragona, España, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria AL/98.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N° 167/98 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 006/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R. E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada a la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250,00), para realizar una pasantía en la Universitat de Rovira i Virgili de Tarragona, España, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria AL/98.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

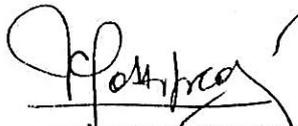
Expte. N° 4.021/98

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 170 - 98